

Resolución Directoral Nacional Nº012-2011-BNP

Lima, 25 ENE. 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe Nº 008-2011-BNP/OA, de fecha 17 de enero del 2011, de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11º de la Ley Nº 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, mediante Resolución Suprema Nº 188-2002-ED, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 174-2002-BNP, suscrito por el Director Nacional Sinesio López Jiménez, en el cual aprueban el Manual de Organizaciones y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y el Sistema Nacional del Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo Nº 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú, tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultad a organizarse internamente, determinar, y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1024, se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, con Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM, se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, habiéndose determinado su Política Remunerativa a través del Decreto Supremo Nº 108-2009-EF;

Que, mediante el Oficio Nº 197-2010-BNP/DN, de fecha 12 de noviembre de 2010, se solicitó a SERVIR la asignación de un Gerente Público para desempeñar el cargo de Director Ejecutivo de la







RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL Nº 112 -2011-BNP (Cont.)

Oficina de Administración, Director de Sistema Administrativo II - incluyendo las funciones de Encargado de Tesorería de la Biblioteca Nacional del Perú:



Que, como consecuencia del Segundo Proceso de Selección para la Incorporación de profesionales al Cuerpo de Gerentes Públicos, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 078-2009-ANSC-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil incorporó a la señora JENNY GIANINA INGA CHAMBA, al Cuerpo de Gerentes Públicos y ha dispuesto que el mismo sea asignado a la Biblioteca Nacional del Perú, al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Administración;

Que, los Gerentes Públicos son asignados a las entidades solicitantes por períodos de tres años renovables, a pedido de éstas;



Que, mediante convenio de Asignación celebrado entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la Biblioteca Nacional del Perú, y la señora Jenny Gianina Inga Chamba, el día 07 de enero, el mismo que cuenta con los visto de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Desarrollo Técnico y Oficina de Administración, señala que la Entidad receptora deberá emitir la resolución de designación correspondiente para el inicio de sus funciones de acuerdo con la fecha prevista en el mismo, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1024 que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM, Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, por lo cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;





Artículo Primero.- DESIGNAR, con eficacia anticipada, de fecha 17 de enero de 2011, a la señora JENNY GIANINA INGA CHAMBA, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú; por el período de tres (3) años.

PLAZA DESIGNADA

No Plaza

: 061

Cargo

: Director de Sistema Administrativo II

Cat. Remun.: F-3

Dependencia: Dirección Ejecutivo

Oficina de Administración

"AÑO DL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



Resolución Directoral Nacional N o 012-2011-BNP

<u>Artículo Segundo</u>.-ENCARGAR, las funciones de responsabilidad del Área de Tesorería de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú.

<u>Artículo Tercero</u>.- DISPONER, la presente Resolución, se publique en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página web de la Biblioteca Nacional del Perú. (http://www.bnp.gob.pe)

Registrese, comuniquese y cúmptase.

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA

Director Nacional Biblioteca Nacional del Perú.